

HMV 2003-4737-14576

Bogotá, 08 de julio de 2015

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad No. 2015-409-040892-2
Fecha: 08/07/2015 15:54:50-> 703
OEM: HMV SUPERVISION
Anexo: 1 FOLIO



Señores



**Agencia Nacional de Infraestructura
Vicepresidencia Jurídica**

**Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4. Piso 2,
Bogotá D.C.**

Referencia *Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-011-2015, convocado por la Agencia Nacional de Infraestructura con el objeto de CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA QUE SE DERIVE DE LOS PROCESOS Nos. VJ-VE-APP-IPV-003-2015 y VJ-VE-APP-IPV-004-2015", módulos 1 y 2*

Asunto: Solicitud de aclaraciones y subsane de documentos.

Una vez publicado por la entidad el Documento Solicitud de Subsanación y Aclaración, a continuación presentamos una a una las respuestas a las aclaraciones realizadas a la firma HMV SUPERVISIÓN S.A.S:

Observación 1: Proponente 27: HMV SUPERVISIÓN S.A.S integrado por HMV SUPERVISIÓN S.A.S 100%

El pliego de condiciones en su literal k del numeral 4.10.2, establece lo siguiente: "K) Será válida la experiencia general y específica de los socios de una persona jurídica cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. Para el efecto, el socio deberá cumplir con lo establecido en el numeral 1.7 del presente pliego de condiciones. (...)" A su vez el numeral 4.10.3 del pliego de condiciones establece que "(...) Si el Proponente o los miembros de las Figuras Asociativas acreditan la Experiencia General y/o Experiencia Específica de su matriz, la situación de control se verificará (i) en el certificado de existencia y representación legal del Proponente (o los miembros de una Figura Asociativa) si fuere colombiano o (ii) si el Proponente (o los miembros de una Figura Asociativa) es extranjero, (1) mediante el certificado de existencia y representación legal del Proponente (o los miembros de una Figura Asociativa) en el cual conste la inscripción de la situación de control de la matriz, si la jurisdicción de incorporación de la sociedad controlada tuviere tal certificado y en el mismo fuese obligatorio registrar la situación de control, o (2) mediante la

HMV SUPERVISIÓN S.A.S

presentación de un documento equivalente al certificado de existencia y representación legal según la jurisdicción, siempre que en el mismo fuese obligatorio registrar la situación de control de la matriz, o (3) mediante certificación expedida por autoridad competente, según la jurisdicción de incorporación de la sociedad controlada, en el que se evidencie el presupuesto de control descrito en el presente numeral, o (4) mediante certificación expedida conjuntamente por los representantes legales del Proponente (o los miembros de una Figura Asociativa) y de la sociedad matriz, en la cual conste que en el país de su incorporación no existe autoridad que expida certificados en los que conste la situación de control de una sociedad matriz ,y en el cual se describa la situación de control. Esta certificación deberá estar legalizada a través de declaración hecha ante autoridad competente para recibir declaraciones juramentadas en la respectiva jurisdicción; para fines de claridad únicamente, la certificación podrá constar en documentos separados suscritos por los representantes legales de cada una de las sociedades involucradas(...)"

Al revisar la documentación presentada se encuentra una certificación obrante a folio 251 del contrato de orden 6 cuyo objeto es INTERVENTORÍA DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE LA CARRETERA CEBADAL-CONSACÁ-SANDONÁ – PASTO, de la sociedad HIDROESTUDIOS S.A., no obstante en la propuesta no se identifica información para evidenciar la relación de dicha sociedad con el proponente,

En virtud de lo anterior sírvase acreditar debidamente la relación de HIDROESTUDIOS S.A con HMV SUPERVISIÓN S.A.S de conformidad con las opciones establecidas en los numeral 4.10.2 y el numeral 4.10.3 del pliego de condiciones.

RESPUESTA:

De acuerdo con el requerimiento, efectivamente el proyecto fue ejecutado por la empresa HIDROESTUDIOS S.A., que es actualmente HMV INGENIEROS Ltda, conforme a la escritura No 1632 del 14 de julio de 2002 de la notaria 34ª de Bogotá, por medio de la cual la sociedad HIDROESTUDIOS S.A se transformó en HMV INGENIEROS LTDA, adoptando dicha razón social, tal y como lo indica la página 2 del certificado de Existencia y Representación legal de HMV INGENIEROS LTDA, aportado en la oferta a folios 180 a 193.

En resumidas cuentas, HMV INGENIEROS LTDA. es el actual nombre de la empresa anteriormente denominada HIDROESTUDIOS S.A

Así las cosas y teniendo en cuenta la directa relación entre HMV INGENIEROS LTDA (Anteriormente HIDROESTUDIOS S.A), agradecemos validar la experiencia aportada correspondiente al proyecto INTERVENTORÍA DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE LA CARRETERA CEBADAL-CONSACÁ-SANDONÁ – PASTO.

HMV SUPERVISIÓN S.A.S

022

Observación 2: PROPONENTE No. 27 HMV SUPERVISIÓN S.A.S.

El proponente en el formato No. 4 aportado, no manifiesta su obligación de que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al de la contratación, tal como se encuentra estipulado en dicho formato.

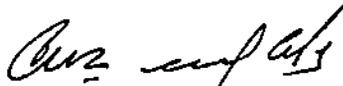
RESPUESTA:

Adjunto se remite debidamente diligenciado y firmado por el representante legal y el revisor fiscal de HMV SUPERVISIÓN S.A.S, el Formato No 4 denominado "Acreditación de vinculación laboral de personas en condición de discapacidad".

Se aclara que con la presente información, no se modifica ni se altera el contenido de la propuesta presentada por HMV SUPERVISIÓN S.A.S

Una vez aclarados todos y cada uno de los requerimientos de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, agradecemos habilitar la propuesta presentada por HMV SUPERVISIÓN S.A.S, correspondiente al objeto de la referencia y asignar el máximo puntaje, así como el completo cumplimiento de los criterios de desempate.

Agradecemos la atención prestada



OSCAR JIMENEZ CELY
C.C 4.239.374 de la Uvita Boyacá
Representante Legal
HMV SUPERVISIÓN S.A.S

HMV SUPERVISIÓN S.A.S

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-011-2015
MODULOS 1 y 2
FORMATO No. 4
Acreditación de Vinculación Laboral de personas en condiciones de Discapacidad

Nombre del miembro la Estructura Plural o del
Proponente :

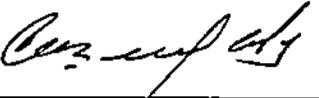
HMV SUPERVISIÓN S.A.S

Yo, OSCAR JIMENEZ CELY identificado bajo la cédula de ciudadanía número C.C. 4.239.374 de La Uvita Boyacá , en mi calidad de representante legal de HMV SUPERVISIÓN S.A.S, declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento que el personal que se relaciona a continuación, se encuentra vinculado a mi empresa, así:

Razón Social de la Empresa contratante	Nombre del Personal discapacitado vinculado a la Empresa	Fecha de Vinculación	Número de Empleados vinculado a la Empresa	Número de personal discapacitado vinculado	Porcentaje que representa el personal con discapacidad respecto del personal vinculado a la Empresa
HMV SUPERVISIÓN S.A.S	GINA PAOLA TORRES GUZMAN (1.026 261.575)	18-jul-11	9	1	11%

Adicionalmente me obligo a mantener vinculado el personal relacionado en el cuadro anterior o un porcentaje equivalente al mismo por un lapso igual a la duración del contrato.

De acuerdo con lo previsto en el Pliego de Condiciones esta información debe presentarla el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público.


OSCAR JIMENEZ CELY
Firma del Representante Legal del Proponente
4.239.374 de La Uvita Boyacá


SANDRA MILENA VALENCIA OSPINA
Revisor Fiscal
TP No. 180155-T
CC. 1.010.187.015 de Bogotá
Designado por Grant Thornton FAST & ABS Auditores